

## **Comisión Nacional del Agua**

### **Consejos de Cuenca**

Auditoría de Desempeño: 13-0-16B00-07-0143

DE-142

### ***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la normativa institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2013, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

### ***Objetivo***

Fiscalizar la operación de los consejos de cuenca en la gestión de los recursos hídricos, para verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

### ***Alcance***

Los alcances de la auditoría fueron determinados por el contenido temático de la revisión, en los que se analizaron los aspectos de competencia de los actores, eficiencia, economía y eficacia así como los temas transversales como la Rendición de Cuentas, el Sistema de Evaluación del Desempeño, y el Control Interno.

En la competencia de los actores, se verificó el marco normativo de los Consejos de Cuenca, a fin de evaluar que su gestión contribuya a garantizar el derecho humano de acceso al agua establecido como mandato constitucional.

En la eficiencia, se verificó que los Consejos de Cuenca se encontraran integrados de acuerdo con la estructura organizacional, la normativa y la representatividad de sus miembros; que se diera la coordinación entre la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y los Consejos de Cuenca para contribuir a la integración de los Sistemas Regionales de Información y que sirvan de base para la integración del Sistema Nacional de Información, así como para determinar si los Consejos de Cuenca participaron en el establecimiento del cobro de derechos de agua, y para impulsar la cultura del agua; además de constatar que se llevó a cabo la concertación en materia de conservación, restauración, y prioridades de uso. También se verificó si la CONAGUA evaluó la participación de los Consejos de Cuenca en la gestión del agua, y si realizaron estudios de la participación social, gestión integrada y gestión del agua, así como acciones de asistencia técnica para fortalecer a los consejos en el cumplimiento de sus fines y objetivos.

Para la economía, se verificaron los recursos transferidos por la CONAGUA a los organismos de cuenca y a las direcciones locales para incentivar el desarrollo organizacional de los Consejos de Cuenca.

En la eficacia, se analizó que la CONAGUA promoviera la participación activa de los integrantes de los Consejos de Cuenca; que la planeación de los consejos se alineara a la programación hídrica nacional, y se evaluó en qué medida las acciones de los Consejos de Cuenca han impactado en la gestión de los recursos hídricos.

Para los temas transversales, se verificó la rendición de cuentas de la CONAGUA sobre la información reportada acerca de la política de Consejos de Cuenca; el Sistema de Evaluación del Desempeño con la Matriz de Indicadores para Resultados, respecto de la lógica vertical y horizontal en su construcción, y el Control Interno, para garantizar el cumplimiento razonable de los objetivos en materia de Consejos de Cuenca.

### **Antecedentes**

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 se estableció que la propiedad de las aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponde a la nación.

En 1926 se creó la Comisión Nacional de Irrigación, responsable del desarrollo de la infraestructura hidráulica del país. A partir de 1941, la política hídrica se orientó a atender la demanda de la población, sin considerar la disponibilidad del recurso en cada una de las regiones.<sup>1/</sup>

En 1946 se creó la Secretaría de Recursos Hidráulicos para coordinar el desarrollo de las obras hidráulicas. Durante esa década, con la construcción de obras hidráulicas, se permitió el aprovechamiento de cada corriente hídrica, para estimular la producción en las superficies de las tierras de temporal y de los recursos forestales.

En esa década se crearon las Comisiones de Cuenca en los principales ríos del país, con el objetivo de planear, diseñar y construir las obras requeridas para el desarrollo integral de cada cuenca, caracterizadas por grandes inversiones en el sector hidráulico, y se logró su mayor impulso entre 1950 y 1960; sin embargo, la Comisión Nacional de Irrigación centralizaba el desarrollo de la infraestructura hidráulica, por lo que no favoreció el manejo integral del agua.

En 1975 se publicó el Plan Nacional Hidráulico, con el que se regionalizó la Comisión Nacional de Irrigación, en 13 Gerencias Regionales.

En 1988 se expidió la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente,<sup>2/</sup> en la que se estableció como obligatoria la participación de la sociedad en la planeación, ejecución, evaluación y vigilancia de la política ambiental y de recursos naturales.

En 1989, la cuenca Lerma-Chapala presentó problemas de escasez de agua, fuertes niveles de contaminación, alta ineficiencia en el uso del agua y fuerte degradación ambiental, por lo que el gobierno federal y los gobiernos estatales ubicados dentro de la cuenca (Estado de México, Querétaro, Guanajuato, Michoacán y Jalisco) firmaron en ese año un acuerdo en el

---

<sup>1/</sup> Cfr. Los Consejos de Cuenca en México, Centro del Tercer Mundo para el Manejo del Agua, A. C, 2001, P. 1 y 2.

<sup>2/</sup> Publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de enero de 1988.

que se comprometieron a establecer nuevas reglas para la distribución del agua; mejorar su calidad en los cuerpos receptores; incrementar el uso eficiente del agua, y conservar los recursos de la cuenca, para lo cual se integró un Comité Consultivo encargado de evaluar los avances, y un Grupo Técnico de Trabajo para realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos.

Lo anterior, antecede a la conformación de los actuales Consejos de Cuenca, en los cuales, además de participar el gobierno federal y los gobiernos estatales, se suman autoridades municipales, los usuarios, la sociedad organizada y la academia; sin embargo, era necesario desarrollar el marco legal en el que se gestaran, pues se requería de una estructura jurídico-administrativa de la gestión del agua; por ello, mediante decreto del Ejecutivo Federal,<sup>3/</sup> se creó la CONAGUA con tres objetivos básicos: 1) Desarrollar la infraestructura hidráulica necesaria para abatir los rezagos existentes en los servicios de agua potable y alcantarillado, abrir nuevos horizontes para ampliar la infraestructura hidráulica en apoyo del campo y de los demás sectores de la economía; 2) aducir el uso eficiente del agua especialmente en aquellas regiones de escasez severa o en aquellos sectores de ésta, como la agricultura y los servicios de agua potable, donde la infraestructura existente no se aprovecha plenamente y donde las eficiencias están muy por debajo de lo que es posible y deseable, y 3) restaurar y mejorar la calidad del agua, particularmente en aquellas cuencas y acuíferos más afectados por la contaminación del recurso, y asegurar la calidad del agua que se suministra a la población y a otros usos que pueden afectar la salud pública.

Para cumplir con lo anterior, la comisión se organizó en dos modalidades: a Nivel Nacional y a Nivel Regional Hidrológico-Administrativo, mediante sus gerencias regionales y estatales, que realizaban las atribuciones, funciones y actividades específicas en materia operativa, ejecutiva, administrativa y jurídica, relativas al ámbito Federal en materia de aguas nacionales y su gestión.

Con objeto de regular la explotación, uso, aprovechamiento, distribución, control y preservación del agua en cantidad y calidad, en 1992 se publicó la Ley de Aguas Nacionales (LAN),<sup>4/</sup> en la cual se estableció a los Consejos de Cuenca como instancias de coordinación y concertación entre la comisión, las dependencias y entidades de las instancias federal, estatal o municipal y los representantes de los usuarios de la respectiva cuenca hidrológica, a fin de formular y ejecutar programas y acciones para la mejor administración de las aguas, el desarrollo de la infraestructura hidráulica y de los servicios respectivos y la preservación de los recursos de la cuenca.

Con el marco legal establecido, el 28 de enero de 1993 el Consejo Consultivo de la Cuenca se convirtió en el Consejo de Cuenca Lerma-Chapala, siendo el primer Consejo de Cuenca. Un año después se creó el Consejo de Cuenca del Río Bravo, con el objetivo de establecer políticas eficientes para la asignación del agua, así como establecer programas para el saneamiento de los cuerpos de agua de la cuenca, en coordinación con la autoridad correspondiente.

---

<sup>3/</sup> **DECRETO** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 1989.

<sup>4/</sup> Publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 1 de diciembre de 1992.

En enero de 1994 se publicó el Reglamento de Ley de Aguas Nacionales, en el cual se establece la integración de los consejos.

En 2004, se modificó la Ley de Aguas Nacionales,<sup>5/</sup> para considerar al agua, de un problema prioritario, a un tema de seguridad nacional, por la escasez, la contaminación, el desperdicio, las reiteradas violaciones a la ley y la falta de vigilancia por parte de las autoridades responsables. El manejo sustentable del agua, su tratamiento y su administración se consideraron como elementos fundamentales para su preservación con calidad.<sup>6/</sup>

La conformación de los Consejos de Cuenca ocurrió progresivamente bajo este contexto, y su consolidación ocurrió entre 1999 y 2000, cuando 23 (88.5%) de los 26 Consejos de Cuenca actuales fueron instalados en las 13 Regiones Hidrológico-Administrativas.

Debido a la posición vital que adquirió el recurso hídrico y su administración, esquema en el que se insertaron los Consejos de Cuenca, en 2006 se publicó el Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua,<sup>7/</sup> que estableció la Coordinación General de Atención de Emergencias y Consejos de Cuenca con la finalidad de integrar, desarrollar, promover y fortalecer los Consejos de Cuenca.<sup>8/</sup> Asimismo, se estableció la Gerencia de Consejos de Cuenca para analizar y evaluar la participación de los consejos<sup>9/</sup> en la gestión de los recursos hídricos. Además, las Gerencias Regionales se convirtieron en Organismos de Cuenca con autonomía ejecutiva, técnica y administrativa, en el ejercicio de sus funciones y en el manejo de los bienes y recursos que les destina la Comisión Nacional del Agua. Al 2013, existían 26 Consejos de Cuenca.

## **Resultados**

### **1. Marco Normativo que regula la actuación de los Consejos de Cuenca**

En 2012, con la modificación del artículo 4o. constitucional se estableció como derecho humano el acceso al agua. Con el análisis de la Ley de Aguas Nacionales, se identificó que en su artículo 13 se establecen las atribuciones de los Consejos de Cuenca, con lo que constató que este instrumento jurídico estableció que los Consejos de Cuenca son los mecanismos que promueven la participación de la sociedad en la gestión de los recursos hídricos.

Por lo anterior, es necesario que el marco normativo que regula la actuación de los Consejos de Cuenca considere la modificación constitucional de 2012, ya que éstos fungen como órganos que promueven la participación de la sociedad en materia de recursos hídricos, para que puedan contribuir a garantizar el derecho humano al agua, de conformidad con el artículo 4o. constitucional; sin embargo, al cierre del presente informe, se constató que el Congreso de la Unión no había expedido la Ley General de Aguas, la cual debió publicarse el

---

<sup>5/</sup> **DECRETO** por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2004.

<sup>6/</sup> Artículo 7, fracción I, de la Ley de Aguas Nacionales.

<sup>7/</sup> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2006.

<sup>8/</sup> Artículo 62, fracción I, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua.

<sup>9/</sup> Artículo 64, fracción II, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua.

2 de febrero de 2013, en la que se deberá regular la actuación de los Consejos de Cuenca para que su gestión contribuya a garantizar el derecho humano del acceso al agua.

#### 13-0-16B00-07-0143-07-001 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional del Agua determine la necesidad y la viabilidad de formular una propuesta de Ley General de Aguas, que regule el marco normativo de los Consejos de Cuenca a fin de que su gestión contribuya a garantizar el derecho humano de acceso al agua.

##### 2. *Integración de los Consejos de Cuenca*

De los 26 Consejos de Cuenca, 13 (50.0%) designaron a su presidente, al 2013 el 50.0% restante no lo había electo. Al 2013, los 26 Consejos de Cuenca se integraron por 709 miembros, de los cuales el 45.1% (320) perteneció a los usuarios por uso; el 42.8% (303), a los representantes del gobierno, y 12.1% (86), a la sociedad; únicamente el Consejo de Cuenca Ríos Presidio al San Pedro no contó con un mínimo de 50.0% de representantes de los diversos usos y/o sociedad.

En 2013, el 69.2% (18) de los Consejos de Cuenca contó con Reglas Generales de Integración, Organización y Funcionamiento. La CONAGUA acreditó haber elaborado instrumentos administrativos en materia de orientación y formulación de reglas generales de integración, organización y funcionamiento de los Consejos de Cuenca.

Al 2013, en materia de Órganos Auxiliares se habían establecido 194 órganos auxiliares pertenecientes a los 26 Consejos de Cuenca: 32 (16.5%) Comisiones de Cuenca, 40 (20.6%) Comités de Cuenca, 83 (42.8%) Comités Técnicos de Aguas Subterráneas y 39 (20.1%) Comités de Playas Limpias.

Se constató que la CONAGUA acordó realizar el proceso de perfeccionamiento en los 26 Consejos de Cuenca; a 2013, 19 (73.1%) de los 26 Consejos de Cuenca habían formalizado dicho proceso. Asimismo, la CONAGUA acreditó haber elaborado el instrumento denominado "Disposiciones básicas para instrumentar el proceso de perfeccionamiento de los Consejos de Cuenca".

#### 13-0-16B00-07-0143-07-002 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional del Agua evalúe la factibilidad de establecer, conjuntamente con los Consejos de Cuenca, un Programa de Trabajo con fechas de ejecución, que tenga el propósito de incentivar a los Consejos de Cuencas correspondientes para que se lleve a cabo la designación de su presidente, la expedición de sus Reglas Generales de Integración, Organización y Funcionamiento, y/o la formalización del proceso de perfeccionamiento.

#### 13-0-16B00-07-0143-07-003 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional del Agua determine la necesidad de establecer mecanismos de coordinación con el Consejo de Cuenca Ríos Presidio al San Pedro, que tengan la finalidad

de aumentar a 50.0% o más el número de representantes de los diversos usos y/o sociedad en dicho Consejo.

3. *Contribución de los Consejos de Cuenca en la Integración del Sistema Nacional de Información sobre cantidad, calidad, usos y conservación del agua*

En 2013, la Auditoría Superior de la Federación constató que la CONAGUA, mediante los Organismos de Cuenca, no coordinó con los Consejos de Cuenca la integración del Sistema Regional de Información, que sirva de base para la integración del Sistema Nacional de Información sobre la cantidad, usos y conservación del agua, ni implementó las acciones necesarias para que el área competente efectuara el control de dichos sistemas.

13-0-16B00-07-0143-07-004 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional del Agua analice la factibilidad de instrumentar mecanismos que propicien la coordinación entre los Organismos de Cuenca y los Consejos de Cuenca, a fin de integrar el Sistema Regional de Información sobre la cantidad, usos y conservación del agua en coordinación con los gobiernos de los estados y del Distrito Federal.

13-0-16B00-07-0143-07-005 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional del Agua analice la factibilidad de instrumentar mecanismos de control sobre la elaboración de los sistemas regionales de información sobre cantidad, calidad, usos y conservación del agua.

4. *Contribución de los Consejos de Cuenca para el establecimiento de los montos para el cobro de derechos de agua*

En 2013, los Consejos de Cuenca y los Organismos de Cuenca no participaron en la realización de estudios sobre los montos recomendables para el cobro de derechos de agua y tarifas de cuenca, donde se incluye el cobro por extracción de aguas nacionales, la descarga de aguas residuales y los servicios ambientales vinculados con el agua y su gestión.

13-0-16B00-07-0143-07-006 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional del Agua, con el concurso de los Consejos de Cuenca y Organismos de Cuenca, determine la posibilidad de realizar estudios de los montos recomendables para el cobro de derechos de agua y tarifas de cuenca, donde se incluya el cobro por extracción de aguas nacionales, descarga de aguas residuales y servicios ambientales vinculados con el agua y su gestión.

5. *Fomento de la Cultura del Agua*

La Auditoría Superior de la Federación determina que, en 2013, la Coordinación General de Comunicación y Cultura del Agua aun cuando no dispuso de evidencia documental que acreditara haber autorizado los instrumentos administrativos para la coordinación interna y externa y generación de estrategias, en materia de cultura del agua, con los Consejos de Cuenca, elaboró y autorizó el Programa de trabajo para establecer las bases de coordinación

en materia de cultura del agua con los Consejos de Cuenca, que tiene como objetivo “Elaborar las bases de coordinación con los Consejos de Cuenca para la generación de estrategias en materia de cultura del agua”, y en el que se establece la meta de “Contar con el documento rector para la generación de estrategias en materia de cultura del agua con los Consejos de Cuenca a diciembre de 2015”.

No obstante, de los 13 Organismos de Cuenca, únicamente el 23.1% (3) acreditaron haber celebrado convenios, y haber promovido, en coordinación con los Consejo de Cuenca Nazas Aguanaval, Ríos Grijalva y Usumacinta y Lerma Chapala, una cultura del agua.

En cuanto a los 10 Organismos de Cuenca restantes, no acreditaron haber celebrado convenios de concertación para mejorar y promover la cultura del agua a nivel nacional con apoyo de los 23 Consejos de Cuenca correspondientes.

Además, aun cuando se presentó evidencia documental de que 13 de los 26 Consejos de Cuenca participaron en el mejoramiento de la cultura del agua, ya que realizaron acciones en esa materia, de conformidad con el artículo 13 BIS 3, fracción XVIII, de la Ley de Aguas Nacionales, la información remitida no acreditó, en 2013, la coordinación entre organismos y consejos para promover una cultura del agua.

#### 13-0-16B00-07-0143-07-007 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional del Agua determine la necesidad de instrumentar mecanismos que propicien la coordinación entre los Organismos de Cuenca y los Consejos de Cuenca, a fin de celebrar convenios de concertación para mejorar y promover la cultura del agua en todo el país.

#### 13-0-16B00-07-0143-07-008 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional del Agua determine la necesidad de instrumentar mecanismos que propicien la coordinación entre los Organismos de Cuenca y los Consejos de Cuenca, a fin de promover una cultura del agua.

#### 6. *Concertación en materia de conservación, preservación, restauración, y prioridades de uso*

En 2013, en el Programa Anual de Trabajo de la Gerencia de Consejos de Cuenca no se establecieron metas ni objetivos relativos a acciones de concertación.

En 2013, sólo 1 de los 26 Consejos de Cuenca apoyó al Organismo de Cuenca correspondiente para concertar con los usuarios acciones de conservación del agua y el 100.0% (26) apoyaron a los Organismos de Cuenca para elaborar sus “Programas de Medidas Preventivas y de Mitigación de la Sequía”, los cuales fueron sometidos a aprobación de los usuarios de los distintos usos de agua y en lo que se estableció la priorización de la distribución de los recursos hídricos para cada uno de los usos y para la conservación del ciclo hidrológico; pero ninguno coadyuvó con la concertación de acciones de preservación y restauración, ni establecieron convenios suscritos entre los Organismos

de Cuenca, Consejos de Cuenca y los usuarios de los diversos usos, en materia de conservación, preservación, restauración y prioridades de uso.

**13-0-16B00-07-0143-07-009 Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional del Agua determine la conveniencia de formular objetivos, metas e indicadores de las áreas administrativas competentes, relativos a las acciones de concertación en materia de conservación, preservación, restauración y prioridades de uso del agua, con el concurso de los Consejos de Cuenca.

**13-0-16B00-07-0143-07-010 Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional del Agua evalúe la factibilidad de implementar los mecanismos de coordinación con las áreas administrativas competentes, a fin de que permitan establecer acciones y convenios de concertación en materia de conservación, preservación, restauración y prioridades de uso del agua, con el concurso de los Consejos de Cuenca.

**7. Evaluación de los Consejos de Cuenca**

Con el análisis del diagnóstico por Consejo de Cuenca que se identificó en el documento “Factores que inciden en el desempeño de los Consejos de Cuenca”, la Auditoría Superior de la Federación constató que la CONAGUA analizó y evaluó la información sobre la participación de los Consejos de Cuenca al 2013, ya que en el diagnóstico se identificaron las acciones y los impactos de cada consejo.

Al 2013, en relación con la participación de los Consejos de Cuenca, la Auditoría Superior de la Federación, identificó que el 92.3% (24) de los consejos participó en materia de Programas de la CONAGUA; el 84.6% (22) participó impulsando el saneamiento de las cuencas, acuíferos y cuerpos receptores de aguas residuales para prevenir, detener o corregir su contaminación; el 80.7% (21) participó gestionando o promoviendo el desarrollo de la infraestructura hidráulica y los servicios de agua para uso doméstico, público urbano y agrícola, incluyendo el servicio ambiental, y el 76.9% (20) de los consejos participó realizando, proponiendo o planeando estudios técnicos relativos a la disponibilidad existente en la cuenca hidrológica, subcuencas o acuíferos delimitados o que se delimiten, y usos del agua, el mejoramiento y conservación de su calidad y la de los ecosistemas vitales relacionados con ésta.

Asimismo, con la copia del correo electrónico, del 4 de junio de 2013, se constató que el documento “Factores que inciden en el desempeño de los Consejos de Cuenca” fue remitido a los Coordinadores de Atención a Emergencias y Consejos de Cuenca para su conocimiento, con lo que la CONAGUA acreditó haber enviado a las unidades administrativas competentes la evaluación respecto de la participación de los Consejos de Cuenca.

**13-0-16B00-07-0143-07-011 Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional del Agua evalúe la factibilidad de establecer, conjuntamente con los Consejos de Cuenca, un Programa de Trabajo con fechas de ejecución, que tenga el



propósito de incentivar a los Consejos de Cuencas correspondientes, a fin de que participen en las actividades referentes a los programas de la comisión, estudios técnicos, desarrollo de infraestructura hidráulica y saneamiento de las cuencas, subcuencas, microcuencas, acuíferos y cuerpos receptores de aguas residuales.

8. *Elaboración de estudios sobre participación social, gestión del agua y gestión integrada de los recursos hídricos*

De 2011 a 2013, la Gerencia de Consejos de Cuenca elaboró 4 estudios sobre la participación social en el ámbito de los Consejos de Cuenca: “Estrategias para fortalecer la representatividad de los vocales en los Consejos de Cuenca”; “Análisis de la Participación en tres Consejos de Cuenca: Lerma-Chapala, Río Balsas y Valle de México”; “Factores que inciden en el desempeño de los Consejos de Cuenca”, y “Situación Actual de los Consejos de Cuenca”.

Se constató que en 2013, la Gerencia de Consejos de Cuenca no estableció objetivos, metas, estrategias y prioridades para la realización de estudios sobre participación social.

13-0-16B00-07-0143-07-012 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional del Agua analice la conveniencia de definir e implementar metas e indicadores que permitan evaluar las acciones orientadas a la elaboración de estudios sobre participación social, gestión del agua y demás temas relacionados con la gestión integrada de los recursos hídricos en apoyo al fortalecimiento y consolidación de los Consejos de Cuenca.

9. *Asistencia técnica a los Consejos de Cuenca*

Se constató que no obstante que la Coordinación General de Atención de Emergencia y Consejos de Cuenca señaló que realizó diversas acciones en materia de asistencia técnica únicamente dispuso de evidencia de los documentos técnicos elaborados, de 14 correos electrónicos mediante los que otorgó asistencia técnica al mismo número de Consejos de Cuenca en 2013, así como de 80 cursos de capacitación impartidos a 22 entidades de cuenca (Consejos de Cuenca y sus Órganos Auxiliares) en ese mismo año; sin embargo carecieron de un mecanismo sistematizado de registro y generación de información de las acciones realizadas.

Asimismo, se verificó que la CONAGUA definió en la MIR el indicador “Número de entidades de cuenca con actividades de capacitación”, en donde se estableció la meta de 35 entidades de cuenca con cursos de capacitación en 2013, la cual se cumplió en 62.9%, al otorgar cursos en 22 entidades de cuenca.

13-0-16B00-07-0143-07-013 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional del Agua determine la factibilidad de instrumentar mecanismos de información y comunicación que permitan contar con registros que generen información clara, confiable, oportuna y suficiente, con acceso ágil y sencillo.

**13-0-16B00-07-0143-07-014 Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional del Agua diseñe e implemente los mecanismos de control necesarios, que permitan asegurar el cumplimiento de las metas de capacitación a los Consejos de Cuenca y sus Órganos Auxiliares.

**10. *Economía del ejercicio de los recursos del Programa Presupuestario U015***

Se verificó que en 2013, la CONAGUA ejerció el 99.6% (44,125.0 miles de pesos) de los 44,295.8 miles de pesos aprobados en el Programa Presupuestario U015 "Programa para Incentivar el Desarrollo Organizacional de los Consejos de Cuenca". Para estar en posibilidades de ejercer los recursos presupuestales, se verificó que 10 Organismos de Cuenca y 19 Direcciones Locales de la CONAGUA suscribieron convenios de coordinación con las entidades federativas, los cuales tienen por objeto promover acciones y recursos para incidir en la gestión integrada de los recursos hídricos en el ámbito de los Consejos de Cuenca, mediante el fortalecimiento de las gerencias operativas.

Para la distribución de los recursos presupuestales autorizados en el Programa Presupuestario U015, la CONAGUA no acreditó los criterios autorizados para que los organismos de cuenca y las direcciones locales los ejercieran en el ámbito de su competencia.

En 5 Organismos de Cuenca y en 6 Direcciones Locales se ejercieron montos entre el 100.0% y el 316.2% de los recursos autorizados originalmente, y entre el 10.0% y el 96.7% en 2 Organismos de Cuenca y en 5 Direcciones Locales.

**13-0-16B00-07-0143-07-015 Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional del Agua determine la viabilidad de contar con criterios autorizados para la distribución de los recursos autorizados en el programa presupuestario U015 Programa para Incentivar el Desarrollo Organizacional de los Consejos de Cuenca.

**13-0-16B00-07-0143-07-016 Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional del Agua analice la necesidad de establecer mecanismos de control, a fin de programar los recursos presupuestales, con base a los avances financieros del ejercicio anterior y los pretendidos para el siguiente año.

**11. *Promoción de la participación en los Consejos de Cuenca para la elaboración de programas de gestión del agua en cuencas y acuíferos***

En 2013, la CONAGUA promovió la participación de los representantes de las dependencias y entidades de los gobiernos Federal y estatales, así como de los usuarios en las sesiones de los 26 Consejos de Cuenca para la elaboración e instrumentación de programas y planes de gestión del agua en cuencas y acuíferos. No obstante, la academia participó en el 88.5% (23) de los Consejos de Cuenca, la sociedad organizada en el 80.8% (21), las dependencias y entidades municipales en el 73.1% (19), y las organizaciones no gubernamentales en el 0.8% (2). Además, el 69.2% (18) de los programas de gestión se había concluido y el 30.8% (8) se

encontraba en proceso, y de los 18 programas de gestión elaborados, sólo 1 se había instrumentado y 5 se encontraban en proceso de instrumentación.

#### 13-0-16B00-07-0143-07-017 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional del Agua programe e instrumente acciones que permitan promover la participación, dentro de los Consejos de Cuenca, de las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, usuarios del agua, sociedad organizada y academia, en la elaboración e instrumentación de programas de gestión del agua en cuencas y acuíferos en el marco de la gestión integrada de los recursos hídricos.

#### 12. *Elaboración y alineación de los Programas de Gestión con la programación hídrica nacional*

En 2013, la Gerencia de Consejos de Cuenca definió un indicador en la MIR del Programa Presupuestario U015 “Programa para incentivar el desarrollo organizacional de los Consejos de Cuenca” relativo a la elaboración de programas de gestión. Con la revisión de los resultados del indicador, se constató que al 2013 la CONAGUA cumplió el 98.2% la meta de disponer de 110 entidades de cuenca con programas de gestión elaborados, al realizar 8 programas de gestión en 2013, inferiores a 2 programas menos que los 10 programados a elaborar en ese año.

Asimismo, se constató que los 8 Programas de Gestión de 2013, se alinearon al PNH 2007-2012 y la Agenda del Agua 2030.

Asimismo, se constató que al 2013, de 194 Programa de Gestión del Agua, correspondientes al mismo número de Órganos Auxiliares de los 26 Consejos de Cuenca, dispusieron de 108 programas de gestión, lo que significó que el 44.3% (86) de los programas se encontraba pendiente de elaborar.

Respecto de la alineación de los 100 Programas de Gestión del agua de la cuenca elaborados por los Organismos de Cuenca y los Consejos de Cuenca antes del 2013, se encontraban alineados al Programa Nacional Hídrico 2007-2012, lo que limitó a los Organismos de Cuenca y los Consejos de Cuenca a cumplir con lo establecido en la Ley de Aguas Nacionales.

#### 13-0-16B00-07-0143-07-018 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional del Agua, en coordinación con los Consejos de Cuenca, elabore un programa de actividades con objetivos, metas e indicadores a fin de que dispongan del total de Programas de Gestión del agua de la cuenca.

#### 13-0-16B00-07-0143-07-019 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional del Agua, en coordinación con los Consejos de Cuenca, elabore un programa de actividades con objetivos, metas e indicadores a fin de que el total de los Programas de Gestión del agua de la cuenca se encuentren alineados a la programación hídrica nacional.

13. *Participación de los Consejos de Cuenca en la gestión de los Recursos Hídricos*

En la revisión del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2013, de la Gerencia de Consejos de Cuenca, se identificó que se establecieron tres indicadores, referentes a los resultados de la operación de los Consejos de Cuenca, que no permiten evaluar la promoción de la participación de los Consejos de Cuenca en la gestión de los recursos hídricos, toda vez que se orientan únicamente a medir acciones que refieren al fortalecimiento de los consejos.

A fin de contar con elementos para evaluar el impacto de los Consejos de Cuenca en la gestión de los recursos hídricos, la Auditoría Superior de la Federación realizó un análisis supletorio, con objeto de determinar el índice de operación y la representatividad de los Consejos de Cuenca, mediante el cual se identificó que, en 2013, el 53.8% (14) de los Consejos de Cuenca sesionaron en pleno, de los 210 participantes de las sesiones realizadas, el 49.1% (103) perteneció a representantes de los distintos usos; el 33.3% (70) fue representantes de los tres niveles de gobierno y el 17.6% (37) correspondió a representantes de la sociedad. Asimismo, el porcentaje de asistentes pertenecientes a los sectores de la sociedad y los diversos usos, fue superior o igual al 50.0% en los 14 consejos.

Adicionalmente y para contar con mayores elementos que permitan evaluar el impacto de la participación de los Consejos de Cuenca en la gestión del Agua, la Auditoría Superior de la Federación elaboró un ranking de los 26 Consejos. Con dicho análisis, se constató que no todos los Consejos de Cuenca realizaron sus actividades sustantivas en 2013, ya que el 61.5% (16) de los Consejos de Cuenca, al 2013 lograron un cumplimiento menor o igual al 80.0%, lo que limitó que las acciones realizadas por los Consejos de Cuenca incidieran en la gestión de los recursos hídricos, por lo que se determinó que, en 2013, las acciones realizadas por la Coordinación General de Atención de Emergencias y Consejos de Cuenca no fueron suficientes para promover la participación de los Consejos de Cuenca en la gestión de los recursos hídricos.

Se constató que en general los apoyos presupuestales han influido en la posición de los Consejos de Cuenca; sin embargo, ello no ha sido un elemento definitivo para mejorar la operación de los Consejos de Cuenca, ya que el Consejo de Cuenca de Baja California se encuentra en el lugar 7 en el ranking, sin contar con apoyos operativos, y los Consejos de Cuenca de Ríos Yaqui y Mátape, y el de Alto Noroeste, a pesar de contar con recursos en 2013, se ubicaron en la posición 23 y 25 del ranking.

13-0-16B00-07-0143-07-020 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional del Agua determine la factibilidad de definir e implementar metas e indicadores que permitan evaluar el impacto de la participación de los Consejos de Cuenca en la gestión del agua.

14. *Rendición de cuentas*

Con el análisis de los documentos de planeación y ejecución de corto y mediano plazos y los instrumentos de rendición de cuentas, la Auditoría Superior de la Federación determinó que lo reportado por la CONAGUA en los distintos documentos, en materia de Consejos de Cuenca, se realizó de conformidad con la normativa.

Asimismo, se determinó que la CONAGUA reportó las acciones realizadas en materia de Consejos de Cuenca, así como los resultados obtenidos en ese mismo año de forma congruente con los objetivos establecidos en los documentos de planeación de corto y mediano plazo, ya que la información es adecuada con el objetivo 4.4 de “Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo” establecido en el enfoque transversal de la meta nacional 4 “México Próspero” del PND 2013-2018 y con el objetivo de “Fortalecer la gestión integrada y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas” del PROMARNAT 2013-2018.

#### 15. *Sistema de Evaluación del Desempeño*

Con el análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario U015 “Programa para incentivar el desarrollo organizacional de los Consejos de Cuenca”, se determinó que la lógica vertical del programa es inadecuada para verificar sus acciones debido a que no hay correspondencia ni relación de causa-efecto entre los objetivos de los distintos niveles. Asimismo, se consideró que la lógica horizontal también es inadecuada, debido a que los indicadores no están contruidos de conformidad con lo establecido en la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos.

#### 13-0-16B00-07-0143-07-021 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional del Agua determine la necesidad de establecer objetivos que contribuyan al logro de los objetivos establecidos en la planeación y programación nacional.

#### 13-0-16B00-07-0143-07-022 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional del Agua evalúe la factibilidad de diseñar indicadores que reflejen las actividades mediante las cuales se movilizan los bienes y servicios que generarán un impacto en la operación de los Consejos de Cuenca.

#### 16. *Sistema de control interno institucional*

Para 2013, la CONAGUA elaboró el Cronograma de Actividades para Integrar el Programa de Trabajo de Control Interno y su seguimiento, en el que se informó de 43 elementos y la realización del 93.0% (40) de acciones, y en el 7.0% (3) restante, no se reportaron acciones realizadas. Al respecto, la CONAGUA proporcionó como evidencia el Programa de Trabajo de Control Interno autorizado por su Director General, el 27 de mayo de 2013, el cual está alineado con el Cronograma de Actividades para Integrar el Programa de Trabajo de Control Interno y su seguimiento al 15 de abril de 2014, en la descripción de los elementos y las acciones de mejora, además de que incluye fechas de inicio y término, unidad administrativa y responsable de su implementación y los medios de verificación.

#### ***Consecuencias Sociales***

Al 2013, la CONAGUA no ha logrado la integración, el fortalecimiento y la promoción en los Consejos de Cuenca que aseguren la representatividad y atención de las necesidades de

todos los usuarios de agua, en la toma de decisiones sobre los recursos hídricos, por cuenca hidrológica, a fin de garantizar este recurso para las actuales y futuras generaciones.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 14 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 22 Recomendación(es) al Desempeño.

Además, se generó(aron) 2 Sugerencia(s) a la Cámara de Diputados.

### **Dictamen**

El presente se emite el 3 noviembre de 2014, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo Fiscalizar la operación de los Consejos de Cuenca en la gestión de los recursos hídricos, para verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas, y alcance establecidos; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia existe una base razonable para sustentar, con base en los resultados de auditoría, el presente dictamen.

En el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales del 29 de abril de 2004, se planteó que para considerar al agua, de un problema prioritario, a un tema de seguridad nacional, por la escasez, la contaminación, el desperdicio, las reiteradas violaciones de la ley y la falta de vigilancia por parte de las autoridades responsables, se debería incluir la pluralidad de intereses, demandas y necesidades en las cuencas hidrológicas en la política nacional.

Para atender la problemática, en 2013, se incluyó en el Presupuesto de Egresos de la Federación el Programa Presupuestario U015 “Programa para incentivar el desarrollo organizacional de los Consejos de Cuenca” para ser operado por la CONAGUA, mediante el cual se ejercieron 44,125.0 miles de pesos.

Además, para resolver la problemática, de acuerdo con las modificaciones hechas en 2012 al artículo 4º Constitucional, el Congreso de la Unión debió expedir la Ley General de Aguas desde febrero de 2013, para regular la actuación de los Consejos de Cuenca a fin de que su gestión contribuya a garantizar el derecho humano del acceso al agua, lo cual no había ocurrido al cierre de este informe.

Al 2013 existían 26 Consejos de Cuenca, los cuales operaron con deficiencias, ya que el 50.0% (13) tenían designado a su Presidente electo por sus integrantes, el 69.2% (18) contó con Reglas Generales de Integración, Organización y Funcionamiento aprobadas por el propio consejo, y el 73.1% (19) habían logrado su perfeccionamiento.

En 2013, la CONAGUA estableció tres indicadores sobre el fortalecimiento de los Consejos de Cuenca, los cuales no permitieron evaluar la promoción de la participación de los consejos en la gestión de los recursos hídricos, por lo que para evaluar su impacto, la ASF realizó un análisis supletorio con el objeto de determinar el índice de operación y

representatividad de los Consejos de Cuenca, de donde se determinó que el 53.8% (14) de los Consejos de Cuenca sesionó en pleno, de los 210 participantes en las sesiones realizadas, el 49.1% (103) perteneció a representantes de los distintos usos; el 33.3% (70) fue representante de los tres niveles de gobierno y el 17.6% (37) correspondió a representantes de la sociedad. Asimismo, el porcentaje de asistentes pertenecientes a los sectores de la sociedad y los diversos usos, fue superior o igual al 50.0% en los 14 consejos.

En 2013, la CONAGUA, mediante los Organismos de Cuenca, no coordinó con los Consejos de Cuenca la integración del Sistema Regional de Información, que sirviera de base para la integración del Sistema Nacional de Información sobre la cantidad, usos y conservación del agua. Tampoco participaron en la realización de estudios sobre los montos recomendables para el cobro de derechos de agua y tarifas de cuenca.

La CONAGUA elaboró y autorizó el Programa de trabajo para establecer las bases de coordinación en materia de cultura del agua con los Consejos de Cuenca, que tiene como objetivo “elaborar las bases de coordinación con los Consejos de Cuenca para la generación de estrategias en materia de cultura del agua”.

En 2013, los 26 Consejos de Cuenca apoyaron a los Organismos de Cuenca para elaborar sus “Programas de Medidas Preventivas y de Mitigación de la Sequía”; el Consejo de Cuenca del Río Bravo apoyó al Organismo de Cuenca para concertar con los usuarios acciones de conservación del agua, sin embargo, ningún consejo coadyuvó con la concertación de acciones de preservación y restauración, ni estableció convenios suscritos con los Organismos de Cuenca y los usuarios de los diversos usos, en materia de conservación, preservación, restauración y prioridades de uso.

La CONAGUA analizó y evaluó la participación de los Consejos de Cuenca en 2013 e identificó las acciones e impactos de cada consejo de acuerdo con su normativa, lo que evidenció que el 84.6% (22) de los consejos participó en Programas de la Comisión; el 80.8% (21) impulsó el saneamiento de las cuencas, acuíferos y cuerpos receptores de aguas residuales para prevenir, detener o corregir su contaminación; el 73.1% (19) gestionó y promovió el desarrollo de la infraestructura hidráulica y los servicios de agua para uso doméstico, público urbano y agrícola, incluyendo el servicio ambiental, y el 57.7% (15) de los consejos realizó, propuso o planeó estudios técnicos relativos a la disponibilidad existente en la cuenca hidrológica, subcuencas o acuíferos delimitados o que se delimiten, y usos del agua, el mejoramiento y conservación de su calidad y la de los ecosistemas.

En 2013, la CONAGUA no estableció objetivos, metas, estrategias y prioridades para la realización de estudios sobre participación social, gestión del agua y demás temas relacionados con la gestión integrada de los recursos hídricos en apoyo al fortalecimiento y consolidación de los Consejos de Cuenca. En ese año, realizó 80 cursos de capacitación a 22 entidades de cuenca (Consejos de Cuenca y sus Órganos Auxiliares), no obstante, no contó con los registros sobre la asistencia técnica otorgada a los Consejos de Cuenca.

La CONAGUA promovió la participación de los representantes de las dependencias y entidades de los gobiernos Federal y estatales, así como de los usuarios en las sesiones de los 26 Consejos de Cuenca para la elaboración e instrumentación de programas y planes de

gestión del agua en cuencas y acuíferos: la academia participó en el 88.5% (23) de los Consejos de Cuenca, la sociedad organizada en el 80.8% (21), las dependencias y entidades municipales en el 73.1% (19), y las organizaciones no gubernamentales en el 0.8% (2). Además, el 69.2% (18) de los programas de gestión se había concluido y el 30.8% (8) se encontraba en proceso, y de los 18 programas de gestión elaborados, sólo 1 se había instrumentado y 5 se encontraban en proceso de instrumentación.

En cuanto a los Programas de Gestión del Agua de los 194 Órganos Auxiliares de los Consejos de Cuenca, se habían elaborado 108 programas, lo que representó el 55.7% del total; de los cuales, sólo 8 programas fueron elaborados en 2013.

Con motivo de la revisión practicada se considera que las acciones realizadas por la CONAGUA para fortalecer y promover la participación de los Consejos de Cuenca en la gestión del agua, no fueron suficientes para incluir las necesidades sociales en la política nacional hídrica; ya que la sociedad organizada participó en las sesiones del 80.0% (21) de los 26 Consejos de Cuenca y las organizaciones no gubernamentales en el 0.8% (2) del total de los consejos; además de que ningún de los 26 Consejos de Cuenca coadyuvó en la concertación de acciones de preservación y restauración, ni en el establecimiento de convenios en materia de conservación, preservación, restauración y prioridades de uso del agua.

Con las acciones promovidas, la CONAGUA podrá establecer un instrumento jurídico que le permita garantizar el derecho humano de acceso al agua, mediante su contribución a la mejora de la gestión del agua con la participación de Consejos de Cuenca consolidados, cómo instrumentos útiles para los tomadores de decisiones y para la sociedad; consolidar la integración de los Consejos de Cuenca; establecer mecanismos de coordinación para elaborar sistemas regionales de información sobre cantidad, calidad, usos y conservación del agua; realizar estudios con la participación de los Consejos de Cuenca sobre propuestas de montos para el cobro de derechos de agua y tarifas de cuenca; propiciar la alineación de la planeación regional con la planeación nacional, y promover la participación de los integrantes de la sociedad en el seno de los Consejos de Cuenca.

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Analizar el marco normativo que regula la operación de los Consejos de Cuenca, a fin de verificar si es adecuado para que su gestión contribuya a garantizar el derecho humano del acceso al agua.
2. Revisar y analizar las actas de sesión de los 26 Consejos de Cuenca, a fin de verificar que se encuentren integrados y perfeccionados de acuerdo con la normativa.
3. Analizar los acuerdos establecidos entre los Organismos de Cuenca y los Consejos de Cuenca, a fin de determinar la coordinación que existió entre ambos para integrar los Sistemas Regionales de Información.



4. Analizar los instrumentos y mecanismos utilizados por la CONAGUA para integrar el Sistema Nacional de Información, a fin de constatar que dicho sistema se integró con base en los Sistemas Regionales de Información y la participación de los Consejos de Cuenca.
5. Revisar las actas de sesión de los Consejos de Cuenca y los convenios entre éstos y la CONAGUA, a fin de verificar la coordinación entre ambos para determinar la contribución de los Consejos de Cuenca en el establecimiento del cobro de derechos y tarifas del agua.
6. Revisar los instrumentos administrativos vigentes en 2013, para determinar si la CONAGUA contó con bases para la generación de estrategias sobre cultura del agua, que consideren la participación de los Consejos de Cuenca en la materia.
7. Analizar las actas de sesión de los Consejos de Cuenca, sus informes de gestión y los convenios que se suscribieron en 2013, con la finalidad de verificar la coordinación entre éstos y los Organismos de Cuenca para promover una cultura del agua.
8. Analizar los acuerdos o convenios suscritos entre los Consejos y los Organismos de Cuenca, así como las actas de sesión de los consejos, para verificar que éstos concertaron acuerdos en 2013 en materia de conservación, preservación, restauración y prioridades de uso del agua.
9. Revisar y analizar las evaluaciones realizadas por la CONAGUA, en cuanto a la participación de los Consejos de Cuenca en materia de programas de la comisión, estudios técnicos, infraestructura y saneamiento, a fin de verificar que la CONAGUA sí llevó a cabo dichas evaluaciones.
10. Analizar los estudios sobre participación social, gestión del agua y gestión integrada, que realizó la CONAGUA, para determinar en qué medida esos estudios contribuyeron al fortalecimiento y consolidación de los Consejos de Cuenca.
11. Analizar los instrumentos y mecanismos de la CONAGUA para brindar asistencia técnica a los Consejos de Cuenca, a fin de constatar que se haya realizado dicha labor para el fortalecimiento de los Consejos de Cuenca.
12. Constatar que en 2013, la CONAGUA estableció criterios para la distribución de los recursos del Programa Presupuestario U015 "Programa para Incentivar el Desarrollo Organizacional de los Consejos de Cuenca".
13. Comprobar que en 2013, la CONAGUA realizó convenios de coordinación para transferir los recursos del Programa Presupuestario U015 Programa para Incentivar el Desarrollo Organizacional de los Consejos de Cuenca a las entidades federativas.
14. Verificar que en 2013, la CONAGUA estableció mecanismos de control para asegurar el cumplimiento del ejercicio de los recursos del Programa Presupuestario U015 "Programa para Incentivar el Desarrollo Organizacional de los Consejos de Cuenca".
15. Identificar en las actas de sesión de los Consejos de Cuenca las acciones de promoción realizadas en 2013 por la CONAGUA, para constatar que en los Consejos de

Cuenca las autoridades gubernamentales, la sociedad organizada, los usuarios y la academia participaran en la elaboración e instrumentación de programas y planes de gestión del agua.

16. Identificar en las actas de sesión de los Consejos de Cuenca las acciones de coordinación realizadas en 2013 por la CONAGUA y los consejos, para constatar la alineación de la planeación de éstos con la programación hídrica nacional.

17. Analizar las actas de sesión de los Consejos de Cuenca y los indicadores que estableció la CONAGUA en materia de Consejos de Cuenca, a fin de determinar el impacto de la participación de los Consejos de Cuenca en la gestión del agua.

18. Identificar la política de Consejos de Cuenca en los documentos siguientes: Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018.

19. Identificar los resultados reportados sobre la política de Consejos de Cuenca en los documentos de rendición de cuentas siguientes: Cuenta Pública 2013, Primer Informe de Gobierno 2013, Primer Informe de Ejecución del PND 2013-2018 y Primer Informe de Labores de la SEMARNAT 2013.

20. Analizar los objetivos definidos en cada uno de los niveles de la MIR (Lógica vertical).

21. Analizar los indicadores establecidos en cada uno de los niveles de la MIR en relación con el tipo de indicador, el método de cálculo, la definición del indicador, entre otros aspectos (Lógica horizontal).

22. Verificar documentalmente el cumplimiento de las normas de control interno.

#### *Áreas Revisadas*

La Subdirección General de Planeación; las coordinaciones generales de Comunicación y Cultura del Agua, de Recaudación y Fiscalización, y de Atención de Emergencias y Consejos de Cuenca; la Gerencia de Consejos de Cuenca, y los organismos de Cuenca Península de Baja California, Noroeste, Pacífico Norte, Balsas, Pacífico Sur, Río Bravo, Cuencas Centrales del Norte, Lerma Santiago Pacífico, Golfo Norte, Golfo Centro, Frontera Sur, Península de Yucatán, y Agua del Valle de México.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Art. 4o.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Art. 24, Frac. I; Art. 25, Frac. III; Art. 45, párrafo primero y Art. 82, Frac. II.

3. Ley de Planeación: Art. 3, párrafo segundo.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Decreto por el que se Declara reformado el párrafo quinto y se adiciona un párrafo sexto recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 4, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 3 transitorio; Ley de Aguas Nacionales, Art. 9, Frac. XXVIII y XLVII; Art. 11, Frac. VII; Art. 12 BIS 6, Frac. III, XV y XXIX; Art. 13 BIS 1; Art. 13 BIS 3, Frac. II, IV, XVIII y XXIII; Art. 14 BIS, Frac. IV y V; Art. 15, Frac. II; Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Agua, Art. 48, Frac. VI; Art. 61, Frac. II, inciso i; Art. 62, Frac. VII y VIII; Art. 64, Frac. I, incisos a y e, Frac. III, VIII y IX, 84, Frac. XX; Norma Cuarta, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, Art. tercero, numeral 14, Frac. I; Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos, apartado II.5, Objetivos de la MIR.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

1692

"2014, Año de Octavio Paz"

**CONAGUA**  
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA  
GERENCIA DE DESCENTRALIZACIÓN Y DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA  
REGISTRO N°.- S/R  
EXPEDIENTE N°.- 14-0025  
MEMORANDO N°.- B00.5.04.- **07430**

México, D. F. a **27 OCT. 2014**

Me refiero al memorando No. B00.1.00.01.1511, donde nos da a conocer el Oficio No. DGADGF/580/2014, por el cual, la Auditoría Superior de la Federación en relación a la Auditoría número 143 denominada "Consejos de Cuenca" da a conocer los resultados y las observaciones preliminares, entre las cuales, el resultado número 1 es competencia de esta Subdirección General Jurídica.

Al respecto, es importante destacar que el artículo tercero transitorio del Decreto por el que se Declara reformado el párrafo quinto y se adiciona un párrafo sexto recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 2012, ordena al Congreso de la Unión la emisión de una Ley General de Aguas dentro de un plazo de 360 días. De lo anterior, se desprende que el Congreso de la Unión como Poder Legislativo, es el responsable de la emisión de la Ley General de Aguas.

No obstante lo anterior, actualmente la Subdirección General Jurídica está elaborando una iniciativa de la Ley General de Aguas, que tiene por objeto establecer las bases, competencias y principios para que la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios garanticen en el ámbito de su competencia el derecho humano al agua potable, y en ese sentido, la ciudadanía tiene un importante papel en la corresponsabilidad del cuidado de los recursos hídricos. Por su parte, los Consejos de Cuenca, si bien no son autoridad, participan directamente en el proceso de gestión del agua, por lo que coincidimos en que el proyecto habrá de reconocer su participación, para promover el uso responsable, racional y equitativo de ese recurso, a fin de contribuir a garantizar el derecho humano al agua.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL GERENTE**



"El agua nos une, cuidarla es compromiso de todos"

INSURGENTES SUR 2416, PISO 12, COL. COPILCO EL BAJO, DELEGACIÓN COYOACÁN, C. P. 04340, MÉXICO D. F.

30 de octubre de 2014

**Comentarios de la entidad fiscalizada al resultado Num. 3**

En relación al Informe de resultados de la Auditoría 143, denominada "Consejos de Cuenca" con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2013, y en específico a la observación del resultado 3 (en la página 26 y 27), en la cual citan "la ASF considera que aun cuando en los octos proporcionados por la CONAGUA se evidencia que los Consejos de Cuenca tomaron conocimiento del Programa Nacional Hídrico 2030, no se acreditó que los programas referidos fueran elaborados con base en información proporcionada por la Comisión mediante el SINA..."; me permita hacer la aclaración de que la información contenida en los programas hídricos regionales y estatales sí es elaborada a partir de información del SINA que coordina la Subdirección General de Planeación. Esto se puede constatar en los propios programas que en su información estadística básica de los diagnósticos, como son gráficas y tablas, cita como fuente al propio SINA, la SGP o "Estadísticas del Agua en México".

Adjunto copias de varias páginas de dichos programas como evidencia de la afirmación.

En cuanto a la observación del mismo Informe en la página 27, que dice "la ASF considera de que si bien el SINA funciona de una forma distinta a la establecida en el artículo 9, fracción XLVII, debido a un análisis de costas, la CONAGUA no proporcionó evidencia documental de las acciones realizadas para promover las modificaciones correspondientes a los ordenamientos de CONAGUA.", la propuesta de modificación la elaborará la SGP en el 2015, a la par de cada ordenamiento normativo de la Comisión que este en proceso de modificación. Estos incluyen LGA, RLGA y Reglamento Interior (o algún otro ordenamiento que los sustituya).

En el mismo documento se señala en el apartado de la conclusión "la Auditoría Superior de la Federación constató que la Comisión Nacional del Agua, mediante los Organismos de Cuenca, no coordinó con los Consejos de Cuenca la integración del Sistema Regional de Información, que sirva de base para la integración del Sistema Nacional de Información sobre cantidad, usos y conservación del agua ...". Sin embargo es importante aclarar que los Consejos de Cuenca no generan información técnica para la integración del Sistema Nacional de Información, y son más bien usuarios de la información para su quehacer y toma de decisiones. A este respecto la SGP incluirá un programa de capacitación que apoye a la utilización de la información en los Consejos de Cuenca. El programa de capacitación se detallará en cuanto conozcamos el programa de reuniones de los Consejos de Cuenca.

Adicionalmente, y en seguimiento a lo acordado en la reunión del 23 de octubre de presentación de resultados, me permito presentar un programa de trabajo preliminar, con las líneas generales de acciones que se estarán coordinando para la difusión y utilización del Sistema Nacional de Información del Agua y sus componentes regionales, en los Organismos de Cuenca y Consejos de Cuenca.

Es importante recalcar los argumentos ya vertidos en el sentido de que la forma más eficiente de coordinar la integración y actualización de la información estadística es mediante sistemas centrales, en lugar de crear sistemas de información regionales de forma aislada que resultan más costosos.

**Atentamente**





COORDINACIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A  
EMERGENCIAS Y CONSEJOS DE CUENCA

GERENCIA DE CONSEJOS DE CUENCA

LÍNEAS ESPECIALES DE TRABAJO  
PARA PROMOVER EL MEJOR  
DESEMPEÑO DE LOS CONSEJOS  
DE CUENCA

OCTUBRE DE 2014

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials "RS", is located in the bottom right corner of the page.

LÍNEAS ESPECIALES DE TRABAJO  
PARA PROMOVER EL MEJOR DESEMPEÑO DE LOS CONSEJOS DE CUENCA

---

**Consideraciones importantes para la ejecución de las Líneas Especiales de Trabajo.**

En México, los Consejos de Cuenca son las instancias que articulan y ponen en práctica los preceptos de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y de Gobernanza del Agua. Por ello, son el mecanismo donde se institucionaliza la coordinación gubernamental, la concertación y la participación social, y se promueve el diálogo, la cooperación y la búsqueda de acuerdos para el aprovechamiento y la protección de los recursos hídricos.

Por lo anterior, el funcionamiento general y los resultados de cada uno de los 26 Consejos de Cuenca dependen de manera importante de la voluntad política de todos sus integrantes. La participación en estos órganos se da de forma voluntaria, ya que no se cuenta con algún mecanismo coercitivo en la Ley de Aguas Nacionales que obligue a sus integrantes a participar, coordinarse y concertar los programas y acciones que se desarrollan en las cuencas.

Aunado a lo anterior, debe señalarse también que la coyuntura política y la situación económica en varios estados de la república son también factores que inciden en un momento dado en la dinámica de los Consejos de Cuenca.

Por lo anterior, es necesario ponderar los factores políticos y socioeconómicos que enmarcan el trabajo de los Consejos de Cuenca, cuando se revisan y evalúan su desempeño y resultados.





LÍNEAS ESPECIALES DE TRABAJO  
PARA PROMOVER EL MEJOR DESEMPEÑO DE LOS CONSEJOS DE CUENCA

**Línea de Trabajo 1.- Reestructuración de los Consejos de Cuenca (Atiende el resultado 2).**

**Objetivo:** Promover que los Consejos de Cuenca adapten su estructura conforme a las disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.

**Meta 2015:** 3 Consejos de Cuenca reestructurados, para un total de 24.

**Meta 2018:** 26 Consejos de Cuenca reestructurados.

**Principales actividades:**

**1.- Promoción con los Organismos de Cuenca.-** Impulsar con los Organismos de Cuenca la promoción y ejecución de las acciones necesarias para que el Consejo de Cuenca respectivo acuerde y apruebe su programa de reestructuración.

**2.- Realizar las Asambleas y reuniones de Comités de Usuarios y de la Sociedad Organizada.** Llevar a cabo las sesiones de elección de vocales ante el Consejo de Cuenca.

**3.- Gestionar la designación de los vocales de las siete dependencias federales que participan en los Consejos de Cuenca.** Realizar las gestiones necesarias con las áreas de coordinación de las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Ganadería, Pesca y Alimentación; Energía; Salud; Desarrollo Social, Hacienda y Crédito Público; y Economía; a fin de que se designen a los funcionarios que representarán a estas dependencias ante los Consejos de Cuenca.

**4.- Realizar la sesión de reestructuración.** Llevar a cabo la sesión del Consejo de Cuenca donde se incorporan los nuevos vocales, de conformidad a lo establecido en la Ley de Aguas Nacionales.

LÍNEAS ESPECIALES DE TRABAJO  
PARA PROMOVER EL MEJOR DESEMPEÑO DE LOS CONSEJOS DE CUENCA

---

**Línea de Trabajo 2.- Elaboración y aprobación de Reglas Generales de Integración, Organización y Funcionamiento de los Consejos de Cuenca (Atiende el resultado 2).**

**Objetivo:** Promover que los Organismos de Cuenca impulsen en los Consejos de Cuenca la elaboración de sus Reglas Generales de Integración, Organización y Funcionamiento.

**Meta 2015:** 3 Consejos de Cuenca elaborarán y aprobarán sus Reglas Generales de Integración, Organización y Funcionamiento, con lo que el número de Consejos de Cuenca con reglas ascenderá a 22.

**Meta 2018:** 26 Consejos de Cuenca tendrán sus Reglas Generales de Integración, Organización y Funcionamiento.

**Principales actividades:**

- 1.- Asesoría a los Organismos de Cuenca.** Brindar asistencia técnica a los Organismos de Cuenca a fin de que promuevan y apoyen a los Consejos de Cuenca en la elaboración de sus Reglas Generales de Integración, Organización y Funcionamiento.
- 2.- Promoción con los Consejos de Cuenca.** Promover junto con el Organismo de Cuenca respectivo, el acuerdo de elaboración y redacción de las Reglas Generales de Integración, Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuenca respectivo.
- 3.- Aprobación de las Reglas Generales de Integración Organización y Funcionamiento.** Brindar asistencia técnica a los Organismos de Cuenca a fin de que aprueben sus Reglas Generales de Integración, Organización y Funcionamiento.

LÍNEAS ESPECIALES DE TRABAJO  
PARA PROMOVER EL MEJOR DESEMPEÑO DE LOS CONSEJOS DE CUENCA

---

**Línea de Trabajo 3.- Fomento de la Cultura del Agua (Atiende el resultado 5).**

**Objetivo.-** Promover la Coordinación entre los Organismos de Cuenca y los Consejos de Cuenca para impulsar acciones en materia de Cultura del Agua.

**Meta 2015:** Promoción de acciones en materia de Cultura del Agua en 26 Consejos de Cuenca.

**Principales actividades:**

**1.- Definir las Bases de coordinación en materia de cultura del agua con los Consejos de Cuenca.** Definir los objetivos, metas, actividades, responsabilidades y actores involucrados para la emisión de las Bases de coordinación. A cargo de la Coordinación General de Comunicación Social y Cultura del Agua.

**2.- Proyecto de las Bases de coordinación.** Elaborar el proyecto de bases de coordinación. A cargo de la Coordinación General de Comunicación Social y Cultura del Agua, en conjunto con la Coordinación General de Atención a Emergencias y Consejos de Cuenca.

**3.- Emitir las Bases de coordinación.**

**4.- Acciones coordinadas en materia de Cultura del Agua.** Promover junto con los Organismos de Cuenca el desarrollo de acciones en materia de Cultura del Agua, con el apoyo de los Consejos de Cuenca.



LÍNEAS ESPECIALES DE TRABAJO  
PARA PROMOVER EL MEJOR DESEMPEÑO DE LOS CONSEJOS DE CUENCA

---

**Línea de Trabajo 4.- Participación de los Consejos de Cuenca en el Sistema Nacional de Información sobre cantidad, calidad, usos y conservación del agua (Atiende el resultado 3).**

**Objetivo.-** Promover que los Organismos de Cuenca impulsen en el seno de los Consejos de Cuenca su participación en el Sistema Nacional de Información sobre cantidad, calidad, usos y conservación del agua.

**Meta 2015:** Promoción de la participación de los 26 Consejos de Cuenca en el en el Sistema Nacional de Información sobre cantidad, calidad, usos y conservación del agua.

**Principales actividades:**

**1.- Programas Hídricos Regionales y Estatales a los Consejos de Cuenca.**

Hacer partícipes a los Consejos de Cuenca en la Planeación Hídrica Regional. A cargo de la Subdirección General de Planeación en coordinación con la Coordinación General de Atención a Emergencias y Consejos de Cuenca y los Organismos de Cuenca.

**2.- Capacitación a los Organismos de Cuenca sobre la consulta y uso del SINA.**

Instruir a los Organismos de Cuenca en la utilización de la información del SINA, mediante talleres de capacitación. A cargo de la Subdirección General de Planeación.

**3.- Capacitación a los Consejos de Cuenca sobre la consulta y uso del SINA.**

Difundir las características y herramientas del SINA a los Consejos de Cuenca, a fin de que se facilite su utilización y consulta. A cargo de la Subdirección General de Planeación en coordinación con la Coordinación General de Atención a Emergencias y Consejos de Cuenca y los Organismos de Cuenca.

**4.- Proponer las modificaciones a los ordenamientos de CONAGUA en relación al SINA y los Sistemas Regionales de Información.**

Mejorar el marco normativo de la Conagua a fin de que permita una operación más adecuada y eficiente de los sistemas de información nacional y regional. A cargo de la Subdirección General de Planeación.



LÍNEAS ESPECIALES DE TRABAJO  
PARA PROMOVER EL MEJOR DESEMPEÑO DE LOS CONSEJOS DE CUENCA

---

**Línea de Trabajo 5.- Concertación en los Consejos de Cuenca en materia de conservación, preservación, restauración y prioridades de uso (Atiende el resultado 6).**

**Objetivo.-** Promover que los Organismos de Cuenca impulsen en el seno de los Consejos de Cuenca la concertación de acciones y convenios con los usuarios de agua para la conservación, preservación, restauración y prioridades de uso.

**Meta 2015:** En 26 Consejos de Cuenca se promueven acciones y convenios con los usuarios de agua para la conservación, preservación, restauración y prioridades de uso.

**Principales actividades:**

**1.- Acciones para la conservación, preservación, restauración y prioridades de uso.** Impulsar que los Organismos de Cuenca promuevan y concerté en los Consejos de Cuenca la realización de acciones de conservación, preservación, restauración y prioridades de uso; mismas que se solicitará se incluyan en el informe anual de actividades del Consejo de Cuenca.



LÍNEAS ESPECIALES DE TRABAJO  
PARA PROMOVER EL MEJOR DESEMPEÑO DE LOS CONSEJOS DE CUENCA

**Línea de Trabajo 6.- Evaluación de los Consejos de Cuenca (Atiende el resultado 7).**

**Objetivo.-** Promover que los Organismos de Cuenca impulsen que los Consejos de Cuenca participen en los Programas de la Comisión Nacional del Agua,

**Meta 2015:** 20 Consejos de Cuenca participan en Programas de la Comisión.

**Meta 2018:** 26 Consejos de Cuenca participan en Programas de la Comisión.

**Principales actividades:**

**1.- Promoción de la participación de los Consejos de Cuenca en los Programas de la Comisión Nacional del Agua.** Se impulsará que los Organismos de Cuenca promuevan la participación de los Consejos de Cuenca en Programas de la Comisión Nacional del Agua, misma que se solicitará se incluya en el informe anual de actividades del Consejo de Cuenca.

**2.- Promoción de la participación de los Consejos de Cuenca en Estudios Técnicos relativos a la disponibilidad existente en la cuenca hidrológica, subcuencas o acuíferos delimitados o que se delimiten, y usos del agua, el mejoramiento y conservación de su calidad y la de los ecosistemas vitales relacionados con ésta.** Se impulsará que los Organismos de Cuenca promuevan la participación de los Consejos de Cuenca en estos estudios y se solicitará que se documente esta participación en el informe anual de actividades del Consejo de Cuenca.

**3.- Promoción de la participación de los Consejos de Cuenca en el desarrollo de la infraestructura hidráulica y los servicios de agua para uso doméstico, público urbano y agrícola, incluyendo el servicio ambiental.** Se impulsará que los Organismos de Cuenca promuevan la participación de los Consejos de Cuenca en el desarrollo de infraestructura hidráulica y los servicios mencionados; se solicitará que se documente esta participación en el informe anual de actividades del Consejo de Cuenca.



LÍNEAS ESPECIALES DE TRABAJO  
PARA PROMOVER EL MEJOR DESEMPEÑO DE LOS CONSEJOS DE CUENCA

**4.- Promoción de la participación de los Consejos de Cuenca en el saneamiento de cuencas, subcuencas, microcuencas, acuíferos y cuerpos receptores de aguas residuales para prevenir, detener o corregir su contaminación.** Se impulsará, que los Organismos de Cuenca promuevan la participación de los Consejos de Cuenca en las acciones de saneamiento del agua, y se solicitará que se documente esta participación en el informe anual de actividades del Consejo de Cuenca.



LÍNEAS ESPECIALES DE TRABAJO  
PARA PROMOVER EL MEJOR DESEMPEÑO DE LOS CONSEJOS DE CUENCA

---

**Línea de Trabajo 7.- Elaboración de estudios sobre participación social, gestión del agua, y gestión integrada de los recursos hídricos (Atiende el resultado 8).**

**Objetivo.-** Contar con estudios sobre participación social, gestión del agua, y gestión integrada de los recursos hídricos en los Consejos de Cuenca.

**Meta 2015:** 1 estudio sobre participación social, gestión del agua o gestión integrada de los recursos hídricos en los Consejos de Cuenca Consejos de Cuenca.

**Principales actividades:**

**1.- Elaboración de términos de referencia.** Elaborar los términos de referencia para que la Gerencia de Consejos de Cuenca realice por sí misma o a través de terceros, un estudio sobre participación social, gestión del agua, y gestión integrada de los recursos hídricos en los Consejos de Cuenca Consejos de Cuenca.

**2.- Concertación.** Se promoverá la colaboración con instituciones de educación superior o investigación para realizar el estudio.

**2.- Elaboración del estudio.** Se desarrollará o de ser el caso se supervisará la realización del estudio.





---

LÍNEAS ESPECIALES DE TRABAJO  
PARA PROMOVER EL MEJOR DESEMPEÑO DE LOS CONSEJOS DE CUENCA

---

**Línea de Trabajo 8.- Asistencia técnica (Atiende el resultado 9).**

**Objetivo.-** Contar con mecanismos sistematizados de registro y generación de información de las acciones de asistencia técnica a los Organismos de Cuenca y Consejos de Cuenca.

**Meta 2015:** Elaboración de términos de referencia para la construcción de un mecanismo de registro y generación de información sobre las acciones de asistencia técnica a los Organismos y Consejos de Cuenca.

**Meta 2016:** Operación de un mecanismo de registro y generación de información de las acciones de asistencia técnica a los Organismos de Cuenca y Consejos de Cuenca.

**Principales actividades:**

**1.- Elaboración de términos de referencia.** Elaborar los términos de referencia donde se establezcan las especificaciones, forma de operación y alcances del mecanismo de registro y generación de información.



LÍNEAS ESPECIALES DE TRABAJO  
PARA PROMOVER EL MEJOR DESEMPEÑO DE LOS CONSEJOS DE CUENCA

---

**Línea de Trabajo 9.- Programa para incentivar el desarrollo organizacional de los Consejos de Cuenca (Atiende el resultado 10).**

**Objetivo.-** Mejorar la operación del Programa para incentivar el desarrollo organizacional de los Consejos de Cuenca (U015), a fin de formalizar sus criterios, mecánica de operación, seguimiento y evaluación.

**Meta 2015:** Emitir la guía de operación del Programa para incentivar el desarrollo organizacional de los Consejos de Cuenca (U015).

**Principales actividades:**

- 1.- Formulación de una guía para la operación del programa U015.** Reformular el proyecto de guía elaborado para la operación del programa U015.
- 2.- Gestionar la validación de la guía.** Solicitar a la Subdirección General Jurídica de la Conagua, la revisión y validación en su caso de la guía propuesta.
- 3.- Emitir la guía para la operación del programa U015.** Emitir, por parte de la Coordinación General de Atención de Emergencias o la Gerencia de Consejos de Cuenca, la guía para su aplicación en la operación del programa U015.



LÍNEAS ESPECIALES DE TRABAJO  
PARA PROMOVER EL MEJOR DESEMPEÑO DE LOS CONSEJOS DE CUENCA

**Línea de Trabajo 10.- Participación de los Consejos de Cuenca en la elaboración y alineación de programas de gestión (Atiende los resultados 11 y 12).**

**Objetivo.-** Promover que los Organismos de Cuenca impulsen la participación activa dentro de los Consejos de Cuenca, de las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, usuarios del agua, sociedad organizada, y academia, en la elaboración e instrumentación de programas de gestión en cuencas y acuíferos.

**Meta 2015:** i) Promoción de la participación en la elaboración e instrumentación de programas de gestión en los 26 Consejos de Cuenca; ii) elaboración, actualización o alineación de los programas de gestión de los 26 Consejos de Cuenca; iii) elaboración, actualización o alineación de los programas de gestión de la mitad de los órganos auxiliares existentes.

**Meta 2016:** Elaboración, actualización o alineación de los programas de gestión de la mitad de los órganos auxiliares existentes.

**Principales actividades:**

**1.- Acciones de promoción.** Promover con las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, usuarios del agua, sociedad organizada, y academia, su participación en la elaboración, actualización o alineación de los programas de gestión en cuencas y acuíferos.

**2.- Orientaciones para la elaboración, actualización o alineación de los Programas de Gestión.** Elaborar un documento que contenga las principales recomendaciones y directrices a considerar por los Consejos de Cuenca y Órganos Auxiliares en los procesos de elaboración, actualización o alineación de sus Programas de Gestión.

**3.- Elaboración, actualización o alineación de Programas de Gestión.** Se Promoverá que los Organismos de Cuenca impulsen que los Consejos de Cuenca incluyan en sus programas de trabajo la elaboración, actualización o alineación de sus Programas de Gestión.

LÍNEAS ESPECIALES DE TRABAJO  
PARA PROMOVER EL MEJOR DESEMPEÑO DE LOS CONSEJOS DE CUENCA

---

**Línea de Trabajo 11.- Participación de los Consejos de Cuenca en la gestión de los recursos hídricos (Atiende el resultado 13).**

**Objetivo.-** Desarrollar un sistema de medición de la participación de los Consejos de Cuenca en la gestión de recursos hídricos, a fin de contar con elementos para evaluar el impacto de los Consejos de Cuenca.

**Meta 2015:** Diseño del sistema de medición de la participación de los Consejos de Cuenca en la gestión de los recursos hídricos.

**Meta 2016:** Operación del sistema de medición de la participación de los Consejos de Cuenca en la gestión de los recursos hídricos.

**Principales actividades:**

**1.- Documento conceptual del sistema de medición de la participación de los Consejos de Cuenca en la gestión de los recursos hídricos.** Elaborar un documento que retome los trabajos y experiencias relacionados con la participación de los Consejos de Cuenca a fin de contar con un diseño conceptual del sistema de medición de la participación de los Consejos de Cuenca en la gestión de los recursos hídricos.

**2.- Elaboración de Términos de Referencia del sistema de medición de la participación de los Consejos de Cuenca en la gestión de los recursos hídricos.** Elaborar los términos de referencia donde se establezcan las especificaciones, forma de operación y alcances del sistema de medición.

**3.- Desarrollo del sistema de medición.** Supervisar la construcción del sistema de medición de la participación de los Consejos de Cuenca en la gestión de los recursos hídricos.

**4.- Operación del sistema de medición.** Puesta en marcha del sistema de medición de la participación de los Consejos de Cuenca en la gestión de los recursos hídricos.



LÍNEAS ESPECIALES DE TRABAJO  
PARA PROMOVER EL MEJOR DESEMPEÑO DE LOS CONSEJOS DE CUENCA

**Línea de Trabajo 12.- Sistema de evaluación del desempeño (Atiende el resultado 15).**

**Objetivo.-** Contar con una matriz de indicadores de resultados que refleje el funcionamiento del programa U015, e instrumentar complementariamente un sistema de seguimiento.

**Meta 2015:** Propuesta de Matriz de Indicadores para Resultados.

**Meta 2016:** Matriz de Indicadores para Resultados registrada en la SHyCP

**Principales actividades:**

**1.- Talleres para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.** Realizar talleres que tengan por finalidad reunir a personal encargada de la operación Programa U015: Para incentivar el desarrollo organizacional de los Consejos de Cuenca, con el fin de generar una propuesta de modificación de la MIR con base en los comentarios de la Auditoría Superior de la Federación.

**2.- Registro de Matriz de Indicadores para Resultados.** Registrar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito las modificaciones a la MIR, resultado de los talleres.

**3.- Desarrollo de una propuesta de indicadores complementarios.** Establecer un conjunto de indicadores que permitan dar mayor seguimiento a los avances del programa.



***Sugerencias a la Cámara de Diputados***

13-0-01100-07-0143-13-001

Para que la Cámara de Diputados evalúe la necesidad de emitir una Ley General de Aguas, de conformidad con el artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se Declara reformado el párrafo quinto y se adiciona un párrafo sexto recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. [Resultado 1]

13-0-01100-07-0143-13-002

Para que la Cámara de Diputados evalúe la necesidad de establecer en la normativa existente, los mecanismos de participación de los Consejos de Cuenca en los estudios para determinar los montos de cobro de derechos de agua y tarifas de cuenca, incluyendo el cobro por extracción de aguas nacionales, descarga de aguas residuales y servicios ambientales vinculados con el agua y su gestión. [Resultado 4]